

Premio Extraordinario de la Cátedra Uriach de Nutracéutica a los mejores Trabajos de Fin de Máster del Máster en Nutrición y Metabolismo

Primera Convocatoria Curso 2020-2021

CONVOCATORIA DEL PREMIO, TÉRMINOS Y CONDICIONES

Primero. Propósito de la llamada

La Cátedra Uriach de Nutracéutica (CUdN) anuncia la primera edición del premio CUdN a los mejores trabajos de fin de máster (TFM) relacionado con la Nutracéutica y que hayan sido realizados a lo largo del curso académico 2020/2021 por estudiantes del Máster Interuniversitario en Nutrición y Metabolismo de la Universidad Rovira i Virgili (URV) y la Universidad de Barcelona (UB).

Segundo. Requisitos

Requisitos del solicitante

Podrá optar al premio de la presente convocatoria cualquier estudiante que esté matriculado en la asignatura de TFM del Máster Interuniversitario en Nutrición y Metabolismo de la Universidad Rovira i Virgili (URV) y la Universidad de Barcelona (UB).

Requisitos del TFM

- El solicitante debe estar matriculado en la asignatura TFM del Máster Interuniversitario en Nutrición y Metabolismo de la Universidad Rovira i Virgili (URV) y la Universidad de Barcelona (UB).
- Debe ser un trabajo original, es decir un trabajo individual o inédito. El contenido de los trabajos es responsabilidad de los respectivos autores.
- Los trabajos deben haber sido defendidos y aprobados en el curso académico 2020-2021 y en una fecha previa a la fecha de finalización del plazo de presentación de esta convocatoria.
- La temática debe estar relacionada con la Nutracéutica, teniéndose en cuenta los TFM cuya temática guarde relación con alimentos o complementos alimenticios cuya ingestión produzca efectos beneficiosos sobre la salud
- El trabajo presentado debe tener una nota mínima académica de notable.

Tercero. Incompatibilidades

Este premio es incompatible con otros premios de características similares otorgados por la misma universidad o por otras entidades. En el caso de que el estudiante sea ganador de más de un premio, deberá elegir uno. En caso de duda, el jurado del premio decidirá sobre la posible compatibilidad o incompatibilidad de los premios que presenten características similares a esta convocatoria.

Cuarto. Documentación a presentar

La documentación a presentar es la siguiente:

- La solicitud debidamente cumplimentada. El formulario de solicitud se podrá descargar en el Moodle de la asignatura del TFM del Máster en Nutrición y Metabolismo.
- Documento donde conste el visto bueno del tutor académico del estudiante o coordinador del master.

- Cuando no se haya depositado una copia del TFM en el repositorio de la URV, se deberá presentar documento donde conste la aprobación de la empresa o del grupo de investigación donde el estudiante haya realizado su TFM.
- Acta de calificación final del TFM o cualquier documento que acredite la superación de la asignatura con la nota mínima requerida.

El solicitante puede presentar la documentación de forma virtual a través del Registro electrónico de la URV, adjuntando la solicitud normalizada y resto de documentación requerida en estas bases. Para acceder hay que ir al enlace de Registro General de la Universidad (https://seuelectronica.urv.cat/registre.html), entrar en "Acceso al registro electrónico" y hacer una -instancia genérica-.

Otras opciones de presentación son las siguientes:

- En el Registro General o en los registros auxiliares de la URV. La localización y los horarios se pueden consultar en https://seuelectronica.urv.cat/registre.html
- En las oficinas de Correos de España, en la forma que se establezca reglamentariamente. En el caso de envío por correo certificado, la presentación de la documentación en la oficina de Correos de España correspondiente se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, en un sobre abierto, para que la solicitud, escrito o comunicación dirigida a la Universitat Rovira i Virgili sea fechado y sellado antes de ser certificado. Si la solicitud no está fechada y sellada por la oficina de Correos de España correspondiente, se entenderá como fecha válida de presentación la de entrada en el registro de la Universitat Rovira i Virgili.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- Otros canales según el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE núm. 236, de 02.10.2015).

Si la documentación se envía por alguna de las vías que no sea un registro electrónico o presencial de la Universitat Rovira i Virgili, el aspirante lo comunicará a la sección de Cátedras de la Oficina de Compromiso Social mediante un correo electrónico a la dirección catedres@urv.cat, dentro del periodo de presentación de solicitudes, adjuntando la solicitud y el justificante adecuados.

La CUdN podrá solicitar a los solicitantes cualquier otra documentación que considere oportuna, que deberán aportar en un plazo máximo de diez días naturales desde sus requerimiento. Si no lo hacen, el jurado entenderá que retira su solicitud.

Quinto. Término

Esta convocatoria está abierta desde el 15 de junio de 2021 hasta el 15 de septiembre de 2021 hasta las 14:00 h (Zona horaria de Europa/Tarragona).

Sexto. Dotación de premios

Se concederán dos premios.

El importe total correspondiente a cada premio extraordinario de la CUdN es de **2.000 euros**.

El importe de cada premio será aportado a partes iguales por la CUdN y el Consell Social de la URV.

Los premios se pagarán por transferencia bancaria y la entrega de premios se realizará mediante presentación pública.

Séptimo. Criterios de valoración

Los criterios de valoración de los trabajos son:

- Calidad y originalidad del trabajo (hasta 25 puntos).
- Rigor y tratamiento científico en el desarrollo del trabajo (hasta 25 puntos).
- La adecuación de la metodología (hasta 20 puntos).
- El diseño del proyecto y los objetivos establecidos (hasta 15 puntos).
- El impacto potencial, aplicación e interés social de las aportaciones (hasta 15 puntos).

Puntuación máxima: 100 puntos.

La puntuación mínima para obtener el premio es de 50 puntos.

Octavo. Jurado del premio

Esta convocatoria estará presidida por un jurado compuesto por las siguientes personas, o las personas en quien deleguen:

- El Presidente del Consell Social, que actuará como presidente del jurado o persona en quien delegue.
- La Directora de la CUdN, que actuará como secretaria del jurado, o persona en quien delegue.
- La Coordinadora del Máster en Nutrición y Metabolismo o persona en quien delegue.
- -Dos miembros del Departamento de Innovación de Uriach nombrados por la CUdN, o personas en quienes deleguen.
- Dos profesores del máster en Nutrición y Metabolismo nombrados por la CUdN, o personas en quienes deleguen.

Si se considera oportuno, el jurado podrá solicitar el asesoramiento técnico y profesional que considere necesario para completar la evaluación.

Noveno. Resolución de la convocatoria

El procedimiento para la concesión de este premio es el de la competencia competitiva. El plazo para resolver la convocatoria es de hasta 3 meses a partir del día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La decisión del jurado se hará pública a través de la página web del Máster en Nutrición y Metabolismo (http://www.nutricio-metabolisme.master.urv.cat/es/).

El jurado no aceptará solicitudes que no cumplan con los requisitos publicados en estos términos y condiciones.

El premio puede quedar desierto.

El jurado puede proponer una lista de reserva priorizada. Si el ganador renuncia al premio, o no presenta el documento de aceptación prevista en el punto décimo, el premio se otorgará al siguiente según el orden de la lista de reserva.

Los aspectos que no estén regulados en estas bases serán resueltos por el jurado del premio.

Décimo. Obligaciones de los ganadores del premio

La persona premiada, en relación con la concesión de derechos de autor, garantiza, y se responsabiliza ante la CUdN, del cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de propiedad intelectual y titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre el trabajo presentado, y declara que su presentación, difusión y publicación en el marco del premio no lesionan ni perjudican los derechos de terceros.

Asimismo, el ganador debe presentar un documento de aceptación del premio a través del cual:

- Otorga a la CUdN, sin límite de tiempo, una autorización a publicar el TFM depositado en el repositorio de la URV y/o a difundirlo públicamente en Internet. En cualquier caso, en la difusión se indicará el nombre del autor.
- Se comprometen a participar en aquellas actividades relacionadas con el premio al que la CUdN los convoquen.
- En cualquier actividad de divulgación (publicaciones, medios de comunicación, congresos, etc.) en la que aparezca parte de los resultados incluidos en el TFM premiado, se comprometen a mencionar explícitamente que han recibido el premio extraordinario otorgado por la CUdN y el Consell Social de URV.

Undécimo. Aceptación de las normas y reglamentos aplicables

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de las bases de la convocatoria.

Si como consecuencia de una reclamación o de una revisión de oficio, se detecta que el estudiante ha cometido una infracción, ha ocultado datos o falsificado la documentación aportada en la solicitud, el premio será revocado y el beneficiario deberá reembolsar la totalidad del premio de forma inmediata, sinperjuicio de las responsabilidades en las que pueda incurrir.

Tarragona, junio de 2021

Información: Cátedra Uriach de Nutracéutica: cudn@urv.cat